Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : JAIME JOSE MURILLO SAEZ
DEMANDADO : MARLENY NATALIA LADINO GARRIDO
RADICACIÓN : 2019-00243

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de mayo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por el abogado MARCOS ORLANDO ROMERO QUEVEDO, se indica que el proceso de divorcio se encuentra terminado mediante sentencia de fecha 25 de agosto de 2020, igualmente se le indica que la última actuación dentro del proceso de divorcio fue un oficio proveniente del grupo de nómina y embargo de las Fuerzas Militares, el cual se puso en conocimiento de las partes mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2020.

Ahora, en el trámite liquidatorio presentado por el apoderado memorialista, se recuerda que el mismo fue inadmitido (auto de fecha 18 de septiembre de 2020), posteriormente fue rechazado por no haber sido subsanado (auto de fecha 30 de octubre de 2020) y una vez interpuesto recurso de reposición, el mismo se resolvió por auto de fecha 20 de noviembre de 2020, en el cual se mantuvo incólume la decisión de rechazo de la demanda.

Por lo anterior, en el presente asunto, no hay impulso que impartir por parte de este Juzgado al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

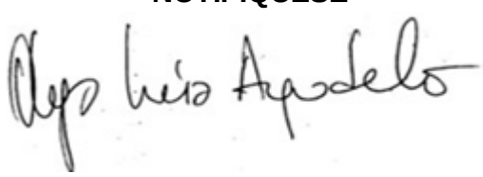

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.19 del 18 DE MAYO DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria